

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Octubre del 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.192/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 14 de Octubre del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 116/2013, "Contratación de Programas de Seguros, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-390-LP13.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 116/2013, "Contratación de Programas de Seguros, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-390-LP13.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 116/2013, "Contratación de Programas de Seguros, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-390-LP13., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Lunes, 14 de Octubre de 2013.
Inicio Consultas	:	Lunes, 14 de Octubre de 2013, desde las 21:00 hrs.
Visitas a Terreno	:	
Vehículos	:	Jueves, 17 de Octubre de 2013, a las 10:00 horas.
Maquinarias y Dependencias	:	Viernes, 18 de Octubre de 2013, a las 10:00 horas.
Término Consultas	:	Lunes, 21 de Octubre de 2013, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Martes, 22 de Octubre de 2013, desde las 12:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 29 de Octubre de 2013, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 29 de Octubre de 2013, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas Compañías Aseguradoras y/o Corredores de Seguros, con oficinas en la ciudad de Iquique, deberán encontrarse clasificadas en Categoría "A" o superior, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y de acuerdo a la normativa vigente de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.192/2013.-)

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Servicios Traspasados**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$ 500.000 (quinientos mil pesos):
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- 5% (cinco por ciento) del valor total contratado..

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

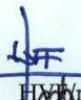
7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario municipal de la Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVM/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Deportes
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal